

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Resolución Nº 1167, del Senado, que aprueba el nombramiento diplomático del Sr. Rafael César Tolentino como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Costa Rica.— G. O. Nº 6443, del 18 de Mayo de 1946.

**E L S E N A D O
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA**

NUMERO 1167.

En ejercicio de la atribución que le confiere el Inciso Tercero del Artículo diecinueve de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO.—Aprobar, como por la presente Resolución aprueba, el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo en favor del señor Rafael César Tolentino como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Costa Rica.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y seis; años 103º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

M. García Mella,
Secretario.

R. Emilio Jiménez,
Secretario.

Ley Nº 1168 que crea cincuenta becas de \$ 30.00 mensuales destinadas a estudiantes universitarios necesitados.— G. O. Nº 6439, del 9 de Mayo de 1946.

**EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

NUMERO 1168.

Art. 1.— Por la presente se crean, de modo permanente,